



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad
Instituto Municipal del Taxi

CIRCULAR INFORMATIVA TRAMITACIÓN PARA AUTORIZACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE CONDUCTORES

CIRCULAR: C/2015/01

OBJETO: Tramitación para la Autorización en la contratación de conductores
asalariados o autónomos colaboradores.

DESTINATARIOS: Titulares de licencia de taxi y gestorías

FECHA: 02/10/2015


Por la presente se informa a los titulares de licencias de taxi que estén interesados en contratar a un conductor de conformidad con lo establecido en el art. 38.3 del Decreto 35/2012, de 21 de febrero, (BOJA de 12 de marzo de 2012, núm 49), el procedimiento será el siguiente:

- 1º Deberá presentar la solicitud (según modelo) y firmado por el titular de la licencia municipal con una semana de antelación a la fecha de inicio del contrato.
- 2º Estudiada la petición y si procede, se le informará de que puede contratar debiendo aportar el Contrato de Trabajo, Alta en la Seguridad Social y el PMC (permiso municipal de conductor de taxi), o el alta como autónomo colaborador en su caso, en la oficina del Instituto Municipal del Taxi (Estación de Autobuses). Se le entregará una copia sellada con el "VºBº" y el "Autorizado". Dicho documento deberá llevarlo durante la prestación del servicio. Cualquier variación que afecte al horario de trabajo deberá tener el VºBº. Si se trata de variación en las condiciones del contrato, número de horas de trabajo, fecha, prórroga, o conversión de tipo de contrato, deberá presentar otra solicitud.
No se podrán autorizar los contratos que estén pendientes de aportar la baja de otro contrato. Será imprescindible que una vez finalizado el contrato aporten la baja del conductor del mismo en la oficina de conformidad con el art. 19ºBis de la Ordenanza Municipal para el servicio urbano e interurbano de transportes en automóviles ligeros.
Si se aprecia alguna incidencia o duda, se comunicará a la gestoría o al interesado para que se subsane o aclare.
- 3º El sistema de presentación de TC-2, o en el caso de autónomo colaborador el pago del recibo, y el sellado mensual continúa como hasta ahora. Su incumplimiento será considerado como una infracción leve del titular de la licencia en aplicación del art. 49º 2 h) de la Ordenanza.
- 4º Si la petición no procede, se le notificará la denegación de la autorización.



INSTITUTO MUNICIPAL DEL TAXI,
DIRECTOR T. GERENTE

Fdo.: Francisco Gavira López

 <p>Ayuntamiento de Málaga Instituto Municipal del Taxi</p>	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE CONDUCTORES	Registro de Entrada
---	--	----------------------------

SOLICITANTE		
DNI	Apellidos	Nombre
Domicilio		C.P.: Teléfonos:
Municipio	Provincia	Titular de la Licencia de Taxi nº:

EXPONE:

- o Que adquirió la licencia por fallecimiento del anterior titular y no dispone del permiso municipal de conductor de taxi (art. 27.2 RAT(1)).
- o Que es titular de la licencia y dispone del correspondiente permiso municipal de conductor de taxi, pero por enfermedad u otra circunstancia le impide la conducción del vehículo (aporte justificante) (art. 20.2 RAT).
- o Que es titular y conductor de la licencia de taxi y presta sus servicios en el siguiente horario: _____

Que en la actualidad No tiene contratado a ningún conductor
 Sí tiene contratado a algún conductor

Es por lo que, **SOLICITA:** autorización para contratar al siguiente conductor

PMC	APELLIDOS	NOMBRE	F. INICIO	F. FIN	TIPO (2)
En horario de :					

(1): RTA Reglamento de los servicios de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles turismo.
(2): TIPO CONTRATO: T-Temporal / P-Parcial o parcial indefinido / I-Indefinido / C- Autónomo colaborador
IT: Interinidad

Autorizo al Excmo. Ayuntamiento de Málaga a que compruebe, por medios propios o solicitando a otras Administraciones Públicas, todos aquellos datos o informaciones necesarios que resulten exigibles al amparo de esta solicitud

Málaga, ____ de ____ de 20____

Firma,

Firma del titular

*Actúa como representante
(Sello de la gestoría)*

**SR. PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL TAXI
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero del que es responsable el Instituto Municipal del Taxi del Ayuntamiento de Málaga y serán tratados para las finalidades relacionadas con la gestión, ordenación, control e inspección del servicio del taxi que lleva a cabo esta Administración Local. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante carta escrita dirigida al Ayuntamiento de Málaga - Instituto Municipal del Taxi en Avda. Cervantes, 4. 29016 Málaga.